Palmira, septiembre 25 de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No. 100.03.01.014 del 23 de diciembre de 2021, que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993. A su vez, ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya misión fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor, que presta su colaboración con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en sus mercados internos y externos.

Que, la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad, editada por el ICONTEC, especifica los requisitos para los sistemas de gestión de la calidad aplicables a toda organización que necesite demostrar su capacidad para proporcionar productos que cumplan los requisitos de sus clientes y los reglamentarios que le sean de aplicación y su objetivo es aumentar la satisfacción del cliente.

Que, es necesario para la Industria de Licores del Valle que el ICONTEC realice la AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD bajo la NTC- ISO 9001:2015, y también que se realice la AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SELLO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, bajo las normas NTC-411 y NTC-278.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.
- OBJETO: Realizar auditoría externa de SEGUIMIENTO al certificado del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD bajo la norma NTC-ISO 9001:2015 y auditoría de SEGUIMIENTO para el sello de los productos bajo las normas NTC-411:2019 (para aguardiente) y NTC-278:2020 (para ron).
- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción grupos de valor	
Seguridad del producto	
Nivel de desempeño de los procesos	X
Capacitación y desarrollo continuo	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En desarrollo del objeto contractual y la clasificación en el PAA 2026, el código UNSPSC, es:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
84	11	16	00	Servicio de auditorías

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y firma del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

  La Industria de Licores del Valle para certificar el cumplimiento de los requisitos que establecen las nomas **NTC-ISO 9001, NTC-411 y NTC-278,** en busca de lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo; obtuvo en el año 2001 el certificado del Sistema de Gestión de la Calidad y en el año 2017 el certificado del Sello de Calidad para nuestros productos Aguardiente Blanco del Valle Sin Azúcar, Ron Marqués del Valle 3 años, 5 años y 8 años. En el año 2021 se certificó el Aguardiente Sin Azúcar 24% Fiesta y su ente certificador es el **ICONTEC.**

  Las Normas Técnicas Colombianas **NTC-411:2019 Bebidas Alcohólicas. Anís o Anisado y la NTC-278:2020 RON,** editadas por el **ICONTEC,** establecen los requisitos y los ensayos que debe cumplir la bebida alcohólica denominadas anís o anisado y Ron.

  En Colombia se da la denominación de Aguardiente al licor anisado y las empresas que lo producen, como la Industria de Licores del Valle, deben cumplir con los requisitos y ensayos que establece la norma.

  Con el fin de evaluar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y Sello de Productos, se requiere pagar el valor de la AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO del Sistema de Gestión de Calidad y pagar el valor de la AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO al Sello de nuestros productos, de acuerdo a los reglamentos establecidos y pagar también el valor de los productos comprados en el mercado para la realización de ensayos de los productos certificados en sus diferentes presentaciones, como apoyo logístico realizado por los auditores del ICONTEC.

  De acuerdo al Contrato de Renovación y Uso del Certificado **ICONTEC** de Sistema de Gestión suscrito entre el **ICONTEC** y la **INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**, cuyo objeto consiste en efectuar el seguimiento continuo de la conformidad del Certificado por parte de la **INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**, según las condiciones establecidas en el reglamento R-SG-01; este certificado debe ser renovado cada tres (3) años ya que la duración del contrato vence en ese término. Durante la vigencia del contrato el **ICONTEC** verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma **NTC-ISO 9001** para las actividades de producción y venta de licores: Aguardiente y Ron y comercialización de Alcohol; realizando anualmente una (1) auditoría de seguimiento durante dos (2) años y una (1) auditoria de renovación del certificado en el tercer año, para lo cual la **INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE** debe asumir todos los gastos relacionados con estas auditorías.

- FORMA DE PAGO: Pago a 30 días mediante consignación a nombre del ICONTEC, según instrucciones de la factura.

- CONTROL Y VIGILANCIA: Profesional Universitario V (R) de la Subgerencia de Planeación y Sistemas de Gestión, o quien delegue el gerente general.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del ICONTEC

- Tratar de manera confidencial, la información obtenida de LA ILV, en relación con las actividades desarrolladas para la gestión del certificado y usarla solamente para los fines relacionados con la gestión del mismo. En caso de que la autoridad competente requiera esta información, ICONTEC informará por escrito a la Organización. Cuando esta solicitud sea de terceros, diferente a autoridad competente, se solicitará a la Organización previamente una autorización escrita para brindar esta información.

- Evaluar la evidencia que fundamenta, su decisión sobre la certificación.

- Entregar los informes de las auditorías realizadas, de acuerdo con la fecha de finalización de cada servicio, según sus resultados y comunicar al representante de la Organización la decisión tomada, en relación con el otorgamiento, el mantenimiento, la ampliación, la reducción, la reactivación, la renovación, la suspensión, la cancelación y cualquier otra decisión que se tome con respecto al certificado.

- Enviar el informe correspondiente se envía a LA ILV máximo cuarenta y cinco (45) días después de haber finalizado el servicio y aprobado el proceso de auditoría a satisfacción.

- Desarrollar las acciones orientadas a mantener y preservar el buen nombre de las certificaciones **ICONTEC** de sistemas de gestión, y de las organizaciones titulares de la certificación.

- Expedir el respectivo certificado a la Organización, según se trate de otorgamiento, renovación o siempre que se presente modificación del alcance del sistema de gestión, incluyendo ampliación, reducción, debidamente sustentada en los resultados de las auditorías realizadas y en concordancia con la correspondiente decisión tomada.

- Verificar que el sistema de gestión de calidad, el sistema de control de la producción y el producto cumplen con los requisitos especificados en el referencial bajo el cual se otorga la certificación y en este Reglamento. La certificación no exime a la Organización de su responsabilidad de cumplir con la legislación legal vigente y suministrar productos que cumplan los requisitos aplicables. La autorización del uso de la marca de conformidad otorgada por ICONTEC no sustituye las obligaciones asignadas a los organismos de control, según sus competencias.

- Entregar los informes de las evaluaciones realizadas y el certificado de producto (en caso de otorgamientos, ampliaciones y renovación) en los tiempos establecidos en los numerales 5.2.4 y 5.3.2 del Reglamento ES-R-PD-001, versión 08.

- Comunicar a la Organización cualquier decisión tomada en relación con el otorgamiento, seguimiento, reactivación, renovación, suspensión, cancelación y cualquier otra decisión al Certificado.

- Desarrollar las acciones orientadas a mantener y preservar el buen nombre de la certificación de producto de **ICONTEC**, y de las organizaciones titulares de la certificación.

Obligaciones de la ILV

- Cumplir los requisitos del esquema de certificación de sistema de gestión, para el cual solicita y/o es titular de la certificación y todos aquellos específicos relacionados con dicho esquema y los establecidos en este reglamento.

- Suministrar con la debida oportunidad, la información documentada requerida por el auditor líder y/o el equipo auditor, necesaria para preparar la auditoría y elaborar el plan. Dicha información se debe suministrar, antes de cada auditoría y, adicionalmente, se deben presentar las evidencias válidas que permitan demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el sistema de gestión.

- Permitir el acceso del equipo auditor a todos los procesos o áreas, a la información documentada y, al personal responsable del sistema de gestión para el cual solicita o posee la certificación y, designar un responsable para la coordinación de las actividades.

- No reproducir parcial o totalmente los documentos suministrados por **ICONTEC**, ni permitir el acceso a estos documentos por parte de terceros diferentes a las autoridades competentes.

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuatro (4) meses para la liquidación del contrato.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: El contrato a suscribir no requiere de permisos, licencias y autorizaciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:

(...)

Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":

(...)

b. Cuando se trate de órdenes de compra, obra, servicios, o bienes y el valor del acuerdo a celebrar sea igual, o inferior a CINCUENTA (50) SMMLV.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Norma Técnica Colombiana **NTC-ISO 9001** Sistema de Gestión de la Calidad, editada por el **ICONTEC,** especifica los requisitos para los sistemas de gestión de la calidad aplicables a toda organización que necesite demostrar su capacidad para proporcionar productos que cumplan los requisitos de sus clientes y los reglamentarios que le sean de aplicación y su objetivo es aumentar la satisfacción del cliente.

Es necesario para la Industria de Licores del Valle que el ICONTEC realice la AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD bajo la NTC- ISO 9001:2015, y también que se realice la AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SELLO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, bajo las normas NTC-411 y NTC-278.

A continuación, se relacionan los valores de las auditorías de Seguimiento a Sello de Producto y Renovación del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, de los últimos tres (3) años, y el valor de la cotización para el presente año.

❖ HISTÓRICO DE CONTRATACIONES ANTERIORES

2021

Concepto	Nro. Días de Auditoría	Valor Total Sin IVA	Valor Total con IVA
Auditoría de Renovación anticipada + ampliación del Certificado de Sello de Calidad de Productos.	5,5 días	$ 8.735.009	$ 10.604.000
Auditoría de Renovación del Certificado del	4,0 días	$ 6.688.000	$ 7.958.720

Apoyo logístico (muestras compradas en el mercado para la realización de ensayos).	N/A	$ 1.000.000	$ 1.190.000
TOTAL	9,5 días	$ 18.292.000	$ 21.767.480

2022

Concepto	Nro. Días de Auditoría	Valor Total Sin IVA	Valor Total con IVA
Auditoría de Seguimiento del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad.	2,5 días	$ 4.387.500	$ 5.221.125
Auditoría de Renovación del Certificado de Sello de Calidad de Productos.	5,0 días	$ 8.603.700	$ 10.238.403
Apoyo logístico (muestras compradas en el mercado para la realización de ensayos).	N/A	$ 1.000.000	$ 1.190.000
TOTAL	7,5 días	$ 13.991.200	$ 16.649.528

2023

Concepto	Nro. Días de Auditoría	Valor Total Sin IVA	Valor Total con IVA
Auditoría de Seguimiento del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad.	2,5 días	$ 4.830.000	$ 5.747.700
Auditoría de Seguimiento del Certificado de Sello de Calidad de Productos.	5,0 días	$ 11.135.000	$ 13.250.650
Apoyo logístico (muestras compradas en el mercado para la realización de ensayos).	N/A	$ 1.000.000	$ 1.190.000
TOTAL	7,5 días	$ 16.965.000	$ 20.188.350

2024

Concepto	Nro. Días de Auditoría	Valor Total Sin IVA	Valor Total con IVA
Auditoría de Renovación del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad.	3,0 días	$ 7.340.344	$ 8.735.009
Auditoría de Seguimiento del Certificado de Sello de Calidad de Productos.	5,0 días	$ 13.924.800	$ 16.570.512
Apoyo logístico (muestras compradas en el mercado para la realización de ensayos).	N/A	$ 1.000.000	$ 1.190.000
TOTAL	7,5 días	$ 22.265.144	$ 26.495.521

2025

Concepto	Nro. Días de Auditoría	Valor Total Sin IVA	Valor Total con IVA
Auditoría de Seguimiento del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad.	1,5 días	$ 3.670.172	$ 4.367.505
Auditoría de Seguimiento del Certificado de Sello de Calidad de Productos.	5,0 días	$ 14.424.800	$ 17.165.512
Apoyo logístico (muestras compradas en el mercado para la realización de ensayos).	N/A	$ 1.000.000	$ 1.190.000
TOTAL	7,5 días	$ 18.594.972	$ 22.723.017

Costo auditoría vigencia 2026

Concepto	Nro. Días de Auditoría	Valor Total Sin IVA	Valor Total con IVA
Auditoría de Seguimiento del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad.	1,5 días	$ 3.040.500	$ 3.618.195
Auditoría de Seguimiento del Certificado de Sello de Calidad de Productos.	5,0 días	$ 11.925.000	$ 14.190.750
Apoyo logístico (muestras compradas en el mercado para la realización de ensayos).	N/A	$ 1.000.000	$ 1.000.000
TOTAL	**6,5 días**	**$ 15.965.500**	**$ 18.808.945**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial del contrato para la presente vigencia se estima en DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($18.808.945), IVA INCLUÍDO.

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.14W Aseguramiento de la Calidad, según certificado de disponibilidad adjunto.

5. DOCUMENTOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

OFERTA ECONIMICA: El oferente deberá presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS JURIDICOS:_Aportar los siguientes requisitos jurídicos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad

ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación técnica estará a cargo de la Subgerencia de Planeación y Sistemas de Gestión y la verificación de los documentos jurídicos estará a cargo de la Secretaría General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

A continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
De ejecución	No disponibilidad de información, registros o evidencias requeridas por el auditor	Bajo	1	Contratante
	Indisponibilidad de personal clave durante la auditoría	Bajo	1	Contratante
	Retraso en la programación o ejecución de las auditorías	Medio	2	Contratista
	Afectación o pérdida del sello de conformidad de los productos	Bajo	1	Contratante

7. GARANTÍAS

ARTÍCULO 81. Garantías en los contratos de la Industria de Licores del Valle
(...)
PARÁGRAFO. Obligatoriedad de exigir garantía en los contratos de la Industria de Licores del Valle. Las garantías serán obligatorias en todos los contratos de la Industria de Licores del Valle, excepto en los siguientes contratos en los que no será obligatoria su constitución.
(...)
5. La contratación directa.

8. ANÁLISIS REFERENTE A SÍ EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial.

CLAUDIA ERNESTINA CARDONA OSPINA
Subgerente de Planeación y Sistemas de Gestión

VoBo.JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

Revisó: David Fernando Monzón Rodríguez – Subgerente Financiero.

Carim Alexis López Rodríguez – Secretaria General y Jurídica

Elaboró: Jaime Rivera Vélez – Profesional Universitario V en (R)